



D.A. EXENTO N° 1.762.-
SAN BERNARDO, 08 de febrero de 2012.

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 240, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 31 de enero de 2012, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, con fecha 04 de febrero de 2012;
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud;
- La providencia de la Alcaldía; y
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario, adjunta al Oficio mencionado en visto primero, informe social, receta médica o solicitud de atención, referencia del servicio de salud (según corresponda), certificado de residencia, certificado de ficha de protección social, fotocopia de cedula de identidad y referencia autorizada por comisión de salud de la Corporación Municipal de Educación y Salud, de cada beneficiario;

D E C R E T O:

- 1º.- Páguese directamente a Óptica San Bernardo, Rut: N° 76.122.050-0, la suma de \$362.000 IVA incluido, por los siguientes beneficiarios:

Nombre	Apellidos	C.I.	Diagnóstico	Beneficio	Valor
Zashary Lucila	Valenzuela León	18.223.281-5	Miopía	Lentes de Contacto	\$180.000.-
Natalia de Lourdes	Barrera Mardones	17.835.951-7	Perdida de la Visión	Lentes de Contacto	\$120.000.-
Mario Jaime	Rodríguez Orellana	9.857.705-K	Miopía	Lentes	\$ 62.000.-

2º.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO



